**REPÚBLICA DOMINICANA**

MINISTERIO DE CULTURA
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE CULTURA**

**"Año de la Innovación y Competitividad"**

# PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES

## Adquisición de Materiales de Limpieza

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**
**CULTURA-CCC-CP-2019-0015**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
**Octubre, 2019**

## TABLA DE CONTENIDO

**COMPARACIÓN DE PRECIOS ..... 3**

1.1 Objeto ..... 3

1.2 Presentación de Ofertas ..... 3

1.3 Condiciones de Pago ..... 3

1.4 Moneda de la Oferta ..... 4

1.5 Documentos a Presentar ..... 5

1.6 Forma de Presentación de los Documentos contenidos en el Sobre ..... 7

1.7 Cronograma de la Comparación de Precios ..... 5

1.8 Condiciones Generales del Contrato ..... 8

1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ..... 9

1.8.2 Devolución de las Garantías ..... 9

1.8.3 Efectos del Incumplimiento ..... 9

1.8.4 Penalidades ..... 9

1.8.5 Vigencia del Contrato ..... 9

1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles ..... 10

1.9.1 Prohibición de contratar ..... 10

1.10 Enmiendas ..... 10

1.11 Otros Requisitos ..... 11

1.12 Errores No Subsanables del Proceso ..... 11

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ..... 12

2.1 Criterio de Evaluación ..... 14

2.2 Evaluación Técnica ..... 15

2.3 Evaluación Económica ..... 16

# 1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

## 1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria el *"Adquisición de Materiales de Limpieza"*, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

## 1.2 Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público en la Sala de Conferencias del segundo nivel, ubicada en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, a las 2:00 P.M. del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 1.2.1 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Los ítems deberán enlistarse en el Formulario de Presentación de Oferta Económica con precio unitario en una columna, ITBIS en otra y precio total en otra columna. Si un formulario de Oferta Económica detalla los ítems pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios (CP)**.

### 1.3 Condiciones de Pago

El término del contrato es por doce (12 meses) y la condición de pago es bajo la modalidad contra presentación de las cubicaciones realizadas, cuya fecha de inicio se computará a partir de la suscripción del contrato.

La Entidad Contratante se compromete a realizar el pago de un 20% del monto total adjudicado correspondiente a un Anticipo, con la suscripción y certificación de Contrato.

La Entidad Contratante se compromete a realizar un pago restante de un 80% del monto total contra entrega de los bienes de manera efectiva.

### 1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD$).

#### 1.4.1 Etapas de la Comparación de Precios

Para este proceso de la Comparación de Precios, será utilizado el método de Etapa Múltiple.

### 1.5 Documentos a Presentar

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Formulario SNCC.F.034). Describir en la misma por los que pretende participar.
2. Formulario de Información del Oferente ( SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado en estado activo con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Registro Mercantil actualizado de la compañía.
5. Documentos Constitutivos de la empresa (Asamblea, Nómina de Accionistas)
6. Listado de Clientes, presentar mínimo 3 cartas de referencias comerciales, estas deben estar firmadas por una autoridad competente, timbradas y selladas.
7. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.
8. Declaración Jurada (en original y actualizada) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
   **Nota: Las declaraciones juradas anteriormente mencionadas pueden ser presentadas en un solo documento.**

9. Copia de la Cédula del representante legal del contrato (persona física o empresa).
10. Copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de represntación debidamente sellada con el sello social de la empresa.
11. Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con sello social de la empresa.
12. Demostrar que han cumplido con sus obligaciones tributarias, seguridad social.
13. Ficha Técnica: Presentar descripción detallada de los bienes ofertados haciendo referencia a los ítems de acuerdo al orden, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el presente pliego y en el formulario de oferta económica de este proceso. Especificar la marca ofertada, agregar imágenes, manuales y cualquier información técnica adicional.
14. Acta de Inscripción de RNC

Sobre B

6- Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033). Conteniendo la información siguiente:

- Garantía de Seriedad de la Oferta Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a disposición del Ministerio de Cultura, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica en moneda local (RD$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica.** De no presentar dicha garantía o si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada si más trámite.
- ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).

- **Del mismo modo, estos sobres deben contener un CD con la información de su oferta debidamente digitalizada.**

**Notas aclaratorias sobre la evaluación técnica:**

- La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.
- En caso de existir discrepancias respecto a la razón social y actividad comercial y del oferente, significará la no calificación de la evaluación técnica.
- La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de verificación y validación de los datos suministrados ante instancias competentes de la documentación entregada para este procedimiento de selección.

### 1.5 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A" y Muestras

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como **"ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Conjuntamente con la entrega del "Sobre A", los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15,

### 1.5.1 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre B"

**A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos **(2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar frimados en todas las páginas por el Representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía**.

- **Del mismo modo, estos sobres deben contener un CD con la información de su oferta debidamente digitalizada.**

**ERRORES NO SUBSANABLES**

- Oferta presentada en otro formulario, con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- La no inclusión de la póliza, fianza o garantías legales correspondientes, en original, debidamente selladas y firmadas por una entidad financiera reconocida.
- La oferta económica que no tenga reflejado los impuestos.
- La Oferta económica que no esté expresada en Pesos Dominicanos.

**Nota: Estas disposiciones no son limitativas de las demás condiciones exigidas en el Presente Pliego**.

Las Ofertas deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
REFERENCIA: CULTURA-CCC-CP-2019-0015

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la Institución, www.cultura.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención: Ana Cruz
Referencia: CULTURA-CCC-CP-2019-0015
Dirección: Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos.
Teléfonos: 809-221-4141 ext 3251
Correo: acruz@minc.gob.do

## 1.6 Cronograma de la Comparación de Precios

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan(U |
| Fecha de publicación del aviso de convocatoria | 21/10/2019 09:00 * |
| Presentación de aclaraciones | 24/10/2019 14:00 * |
| Reunión aclaratoria | |
| Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas | 28/10/2019 11:30 * |
| Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas | 30/10/2019 09:00 * Sugerir restantes fechas |
| Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas | 30/10/2019 10:00 * |
| Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas | 30/10/2019 12:00 * |
| Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas | 30/10/2019 13:00 * |
| Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable | 30/10/2019 14:00 * |
| Ponderación y Evaluación de Subsanaciones | 30/10/2019 15:00 * |
| Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica | 31/10/2019 08:30 * |
| Apertura Oferta Económica | 01/11/2019 10:30 * |
| Evaluación de Ofertas Económicas | 01/11/2019 13:00 * |
| Acto de Adjudicación | 05/11/2019 11:00 * |
| Notificación de Adjudicación | 05/11/2019 13:00 * |
| Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento | 12/11/2019 10:00 * |
| Suscripción del Contrato | 13/11/2019 12:00 * |
| Publicación del contrato | 14/11/2019 12:00 * |
| Plazo de validez de las ofertas | 60 * Días * |

## 1.8 Condiciones Generales del Contrato

### 1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US$10,000.00) están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a favor del Ministerio de Cultura de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR

CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el MINC, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al Informe Final del proceso. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la MINC, mediante comunicación formal.

### 1.8.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El Llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de la Adquisición de Mobiliarios para las instalaciones de la Sede de este Ministerio, en un período de ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir de la firma del contrato **y la garantía de fiel cumplimiento y mantenimiento durante la ejecución de la obra**.

La vigencia de la garantía será de nueve (09) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato según la fecha de suscripción prevista en el cronograma. En caso de que sea prorrogado el contrato por causas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía pro el término extendido.

### 1.8.2 Devolución de las Garantías

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores**: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

### 1.8.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar el adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### 1.8.4 Penalidades

En caso de demoras en el cumplimiento del contrato: a) A partir de dos (2) días hábiles de interrupción del servicio, y si el proveedor no notificó po escrito, indicando las razones de la interrupción, el MINC descontará un 0.5% del monto del pago de la cubicación por cada día en que se mantenga la interrupción del servicio, b) A partir de cinco (5) días hábiles se descontará el 1% del monto total adjudicado del pago de la cubicación por cada día que se mantenga la interrupción del servicio.

En los casos en que el MINC compruebe, al momento de la ejecución de la Obra, que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no será recibido y la penalización será acorde con lo establecido en el párrafo anterior con relación a los días de interrupción del servicio.

### 1.8.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por un período de seis (06 meses) a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Trabajo, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

### 1.9.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/ proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociendades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; Los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluida bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefe de a Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo el personal de la entidad contrante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las qu hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenandas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministrasen informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.10 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal insittucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.11 Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por el Ministerio de Cultura, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.
- Lugar del servicio: **Sede del Ministerio de Cultura en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, Distrito Nacional.**
- Tiempo de ejecución: **1 año**.

### 1.12 Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a timpo, monto y vigencia)
- Presenteación de la Oferta Económica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por la DGCP.
- Presentar cualquiera de los formularios solicitados en un formato distinto al establecido suministrado por la DGCP

**Nota:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor a 3 días laborables, contados a partir del día siguiente al acto de recepción y apertura de ofertas, siendo la fecha límite **PONER FECHA**

## 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción mínima requerida de las especificaciones técnicas.

Consideraciones adicionales:

| Item | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Acido Muriatico | GAL | 36.00 |
| 2 | Almorol silicon | GAL | 36.00 |
| 3 | Ambientador en gel para auto | UD | 100.00 |
| 4 | Ambientador solido | UD | 100.00 |
| 5 | Ambientador spray diferentes aromas | UD | 300.00 |
| 6 | Atomificador de 1/2 litro | UD | 30.00 |
| 7 | Brillo verde | UD | 300.00 |
| 8 | Brillo verde con esponja | UD | 100.00 |
| 9 | Cepillo de pared | UD | 30.00 |
| 10 | Cera para piso | GAL | 36.00 |
| 11 | Cloro | GAL | 400.00 |
| 12 | Cloro granulado para piscina 350 gramos | UD | 12.00 |
| 13 | Cubeta de goma para trapear | UD | 60.00 |
| 14 | Cubo con escurridor | UD | 10.00 |
| 15 | Cuchara plastica 25/1 | PAQ | 300.00 |
| 16 | Desgrasantes anti oxidos | UD | 36.00 |
| 17 | Desinfectante | GAL | 500.00 |
| 18 | Detergente en polvo 30/1 saco | UD | 50.00 |
| 19 | Escoba plastica | UD | 250.00 |
| 20 | Escobillon | UD | 12.00 |
| 21 | Fundas 18 galones (fardo 100/1) | UD | 30.00 |
| 22 | Fundas 25 galones (fardo 100/1) | UD | 50.00 |
| 23 | Fundas 30 galones (fardo 100/1) | UD | 150.00 |
| 24 | Fundas 55 galones (fardo 100/1) | UD | 300.00 |
| 25 | Gel antibacterial 16 on (manita limpia) | UD | 150.00 |
| 26 | Guantes de latex 100/1 medico | CAJ | 50.00 |
| 27 | Guantes plasticos para limpieza pares | UD | 200.00 |
| 28 | Insecticida | UD | 150.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 29 | Jabon liquido de cuaba | GAL | 36.00 |
| 30 | Jabon liquido lavaplatos | GAL | 200.00 |
| 31 | Jabon liquido de manos | GAL | 150.00 |
| 32 | Lanilla diferentes colores (rollo 20/1) | YD | 400.00 |
| 33 | Lavaplatos en crema | UD | 30.00 |
| 34 | Limpiador locetas | GAL | 60.00 |
| 35 | Limpiador de cristales | GAL | 42.00 |
| 36 | Limpiador de pisos en polvo | UD | 20.00 |
| 37 | Lustrador p muebles (1/2 galon) | UD | 10.00 |
| 38 | Mascarilla (50/1) | PAQ | 30.00 |
| 39 | Papel de baño regular (48/1) fardo | UD | 150.00 |
| 40 | Papel junior p/dispensador (12/1) fardo | UD | 600.00 |
| 41 | Papel toalla (superior) 12/1 para dispensador | UD | 400.00 |
| 42 | Papel toalla para cocina rollo | UD | 100.00 |
| 43 | Piedras aromaticas para orinales | UD | 300.00 |
| 44 | Plato #5 desechables | PAQ | 150.00 |
| 45 | Plato semi hondo #9 desechables | PAQ | 150.00 |
| 46 | Servilleta 500/1 | UD | 500.00 |
| 47 | Servilleta fardo 24/1 | PAQ | 50.00 |
| 48 | Servilleta fardo 60/1 fardo | PAQ | 100.00 |
| 49 | suaper de algodon #32 | PAQ | 250.00 |
| 50 | Tenedor plasticos 25/1 | PAQ | 100.00 |
| 51 | Vasos conicos (5000/1) | CAJ | 10.00 |
| 52 | Vasos plasticos 10 onzas | PAQ | 300.00 |
| 53 | Vasos plasticos 12 onzas | PAQ | 150.00 |
| 54 | Vasos plasticos 5 onzas | PAQ | 600.00 |
| 55 | Vasos plasticos 7 onzas | PAQ | 1,000.00 |
| 56 | Zafacon de 36 gls de rueda plastico | UD | 4.00 |
| 57 | Zafacon de 50 gls de rueda plastico | UD | 4.00 |
| 58 | Zafacon metalico de oficina 12 L | UD | 30.00 |
| 59 | Zafacon plastico de oficina 5 gls/19 L | UD | 40.00 |
| 60 | Recogedor de basura plastico | UD | 100.00 |
| 61 | Toalla de tela de algodon para cocina de una yarda | UD | 100.00 |
| 62 | Limpiador de espuma | UD | 60.00 |
| 63 | Shampoo lava autos | Gal | 56.00 |

## Nota; Cotizar en el mismo orden de la lista de los artículos.

1. El envío de una Propuesta no implica un compromiso directo del MINC con el oferente.

2. El MINC se reserva el derecho de elegir como la mejor propuesta, de manera completa o parcial, aquella que mejor represente los objetivos del negocio.
3. Las especificaciones incluidas en la presente solicitud suponen configuraciones mínimas deseadas, en tal sentido se considerará un valor agregado que los oferentes opten por presentar alternativas superiores que compitan en precio con lo aquí especificado.
4. Las propuestas a presentar deben ser conformes a los proyectos aquí presentados en el presente documento.

**2.1 Duración del Suministro**

La Convocatoria a Comparación se hace sobre la base de un suministro para un período de entrega establecido en este pliego de condiciones, contados a partir de la **Notificación de Adjudicación**. La entrega formal debe realizarse contra la firma del contrato y certificación emitida por la Contraloría General de la República.

**Se efectuará la evaluación técnica de las ofertas considerando los siguientes aspectos:**

**A. Experiencia del Oferente y Personal:**

- Carta del fabricante o de sus representantes en el país autorizando a la empresa a entregar los bienes.

- Prestación de servicios similares en otras empresas o instituciones estatales.

**B. Requerimientos Técnicos:**

**Garantía de los Mobiliarios suministrados**.

- Se tomará en cuenta el tiempo de garantía

**C. Calidad de los Bienes suministrados**

- Marca
- Tiempo de garantía ofrecido en cada equipo

**2.1 Criterio de Evaluación**

Se efectuará la evaluación de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

| **Método: Sistema de Puntaje de la Evaluación** | |
|---|---|
| **Calificación Obtenida** | **Puntuación Asignada** |
| Propuesta Técnica | 75 |
| Propuesta Económica | 25 |
| Total calificación | 100 |

*Cuadro No. 1. Sistema de puntaje de la evaluación.*

Para la evaluación de las ofertas y la selección del Oferente/Proponente, se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Propuesta Técnica es de 75 puntos y para la Propuesta Económica de 25 puntos según el cuadro 1.

La oferta con la máxima puntuación será la recomendada para la adjudicación.

| Ficha Resumen de evaluación | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **I** | **Calidad de los Bienes Suministrados** | 30 | | |
| | Marca ofertada | | 20 | |
| | Vigencia del crédito | | | 5 |
| | Garantía de cada mobiliario | | | 5 |
| | Referencias y Experiencias en proyectos similares | | 10 | |
| | Referencias de Entregas similares | | | 5 |
| | Experiencia en el mercado entregando el mismo rubro | | | 5 |
| **Requerimientos Técnicos 25 pts** | | | | |
| **II** | Tiempo de Garantía y Reemplazo | | | 6.25 |
| | Certificación del fabricante autorizando al proveedor | | | 6.25 |
| | Fiel apego al pliego de condiciones | | | 6.25 |
| | Procesos ganados sobre el rubro solicitado | | | 6.25 |

## 2.2 Evaluación económica

El método de evaluación se hará por la fórmula para ponderación del precio mínimo, expresado de la manera siguiente:

**Precio mínimo ofertado/Precio de la Oferta x100**

### 2.1.1 Criterio de Evaluación

En la evaluación de **"CUMPLE/NO CUMPLE**", las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados según los siguientes aspectos:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Especificaciones Técnicas.

### 2.1.2 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **"Sobres A"**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **"CUMPLE/NO CUMPLE**".

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las carcaterísticas contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME**. En el caso del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

### 2.1.3 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar ugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 2.2 Evaluación económica

La Oferta Económica más favorable será aquella que cumpla con todos los requerimientos a presentar en el sobre contentivo a la Oferta Económica.

La Comisión evaluadora descalificará, cualquier oferta económica, que presente diferencias significativas en el cálculo de cantidades, áreas y volumetrías, así como variaciones en los precios

actuales del mercado con el deliberado propósito de presentar una oferta económica por debajo del costo del mercado actual. Para tales fines la entidad contratante utilizara los **PRESUPUESTOS BASE** de la institución, para cada uno de las obras licitadas en este proceso. Los oferentes que presenten ofertas con valores totales **mayor o menor al 5% del presupuesto base de cada obra**, serán descalificados sin más trámites.

| DOCUMENTO | MODALIDAD |
|---|---|
| **Formulario SNCC.F.33** | **Cumple /No Cumple** |
| **Garantía Seriedad de La Oferta** | **Cumple /No Cumple** |
| **Presupuesto dentro del rango (+) o (-) 5% del Presupuesto Base** | **Cumple /No Cumple** |
| **Cronograma de Entrega** | **Cumple /No Cumple** |

**La presentación en formato diferente invalida la oferta.**